

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNITAT VALENCIANA

- 33103** *Resolución de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma Valenciana por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto de ejecución de la línea aérea trifásica, 110 kV, SE Montsiá-SE Maestrazgo, en el término municipal de San Jorge, provincia de Castellón.*

Por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de fecha 12 de Noviembre de 2010 (BOE n.º 288, de 29 de noviembre de 2010), se ha otorgado a Electra del Maestrazgo, S.A., la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la "Línea aérea trifásica, 110 kV, SE Montsiá-SE Maestrazgo", y se ha reconocido, en concreto, la utilidad pública, previa la correspondiente información pública. Dicha declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de Noviembre, del Sector Eléctrico y en el art. 149 del RD 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación de los mismos, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación del Gobierno ha resuelto convocar al titular de los bienes y derechos afectados, cuya relación se adjunta, para que comparezca en el Ayuntamiento donde radica la finca afectada, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar en el Ayuntamiento de San Jorge el día 17 de octubre de 2012, a partir de las 11 horas.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de actas, que es el que se incluye en la relación anexa, figurará en el tablón de edictos del Ayuntamiento de San Jorge y se comunicará al interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determinan los artículos 59.4 y 5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 y la Ley 24/2001, de notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o con domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse.

En el expediente expropiatorio Electra del Maestrazgo, S.A., asumirá la condición de beneficiaria. Abreviaturas utilizadas: S.V, servidumbre de vuelo (m²); S.O.C, ocupación temporal (m²); S.S, superficie de soportes (m²).

| AYUNTAMIENTO DE SANT JORDI | | | | | | | | | | |
|----------------------------|----|-----|--------------------------|---------------|----------|----------|--------|------------|--------|----------------------------|
| Finca | PO | PAR | Titular | | S.V | S.O.C | S.S | Fecha | Hora | Lugar |
| T-UL-118 | 20 | 5 | González García, Antonio | Olivos Secano | 2.564,00 | 1.301,00 | 85,563 | 17/10/2012 | 11.00h | Ayuntamiento de Sant Jordi |

Valencia, 18 de septiembre de 2012.- La Delegada del Gobierno. Fdo.: Paula Sánchez de León Guardiola.

ID: A120066487-1